

**PROMULGA ACUERDO N° 2076 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA MODELO PEDAGÓGICO DE
PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA**

DECRETO EXENTO N° 00.981/2021.

Arica, 29 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2076, de fecha 17 de diciembre de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, el Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá define su quehacer docente como un proceso de transformación del estudiante en un profesional integral, que se inspira de los principios y valores consagrados en la misión de la Universidad, cuales son calidad, generación del conocimiento, formación integral, equidad, inclusión e interculturalidad y compromiso con la sociedad, elementos fundamentales en una sociedad moderna.

Que, en dicho contexto el modelo pedagógico de pregrado es el punto de referencia para el beneficio de la acción educativa y en él se determina una particular relación entre el docente, el saber y los estudiantes.

Que, en Sesión ordinaria N° 194, de Junta Directiva, celebrada el 17 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con el apoyo de la presentación realizada por el Vicerrector Académico la versión mejorada del Modelo

Pedagógico de Pregrado en el contexto del sistema de aseguramiento y gestión de la calidad y en la perspectiva del mejoramiento continuo que inspira a nuestra universidad.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2076 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 194, realizada el 17 de Diciembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2076

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar en el contexto del sistema de aseguramiento y gestión de la calidad y en la perspectiva del mejoramiento continuo, la versión perfeccionada del Modelo Pedagógico de Pregrado, compuesta de 18 (dieciocho) páginas rubricadas por la sra. Secretaria de la Universidad en documento adjunto y que forma parte del presente acuerdo.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



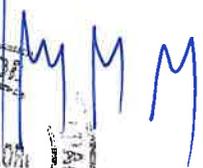
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

13 ENE 2022



CONTRALORÍA